



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

RESOLUCION-DE-MP- 096 -2010

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGÜELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTA: Para resolver sobre la solicitud de Anulación al plan de manejo **BP-F1-09-2007-1** y respectivos planes operativos, presentada en fecha diecisiete de marzo del año dos mil diez, por el Abogado **FERNANDO ENRIQUE VARGAS TORRES**, quien actúa en su condición de apoderado legal del señor **RICARDO ANTONIO AGÜERO GUEVARA**, tal y como lo acredita con la carta poder otorgada a su favor en fecha siete de octubre del año dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que corre agregado al expediente Solicitud de Anulación de plan de manejo **BP-F2-09-2007-I** y respectivos planes operativos aprobados al señor **RICARDO ANTONIO AGÜERO GUEVARA**, en el sitio **"EL TRIANGULO"** jurisdicción del municipio de Guaimaca, departamento de Francisco Morazán, mediante resolución **GG-060-2007** emitida por la gerencia general de la **AFE-COHDEFOR**, y que se encuentra agregada al expediente de mérito No. ICF-188-10; así como también la resolución No. GG-056-2004, mediante la cual se aprobó el Plan de Manejo No. BP-F1-15-2004-I

CONSIDERANDO: Que corre agregado a folio diez (10), informe técnico emitido por el Ingeniero **ODILIO JESUS FLORES MURILLO**, jefe de la Oficina Local de Guaimaca, en la que establece que los planes de manejo en cuestión **"BP-F1-15-2004-1 Y BP-F1-09-2007-1"** fueron aprobados según resolución **GG-056-2004** y resolución **GG-060-2007**, respectivamente, a favor de Ricardo Antonio Agüero Guevara; en ambos planes de manejo, solo se ha aprobado un quinquenio para cada uno y el propietario presentó plan de manejo readecuando ambos planes en uno solo, el cual ya fue remitido a las oficinas regionales para que se prosiga con el tramite respectivo.

CONSIDERANDO: Que obra en el expediente de mérito Memorándum **D MDF-605-2010** emitido en fecha veintiuno de mayo del año en curso, por el Ingeniero **LINDERSAY EGUIGURENS**, jefe del departamento de manejo y desarrollo forestal, en el que recomienda que se anule el plan de manejo **BP-F1-09-2007-1** con sus respectivos planes operativos y

Apartado Postal No. 3481, Teléfono 223-7387, Col. Brisas de Blancho, Comayagüela, M.D.C.